

## **BASES LEGALES Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE LA PROMOCIÓN 'TORNEO VIRTUAL'**

### **1.- OBJETO DE LA PROMOCION**

La entidad mercantil MADRID TROPHY PROMOTION, S.L.U., con domicilio en Camino de Perales s/n planta -1, C.P. 28041, Madrid con C.I.F. número B62702204 organiza un torneo en su página WEB (<https://www.madridopenvirtual.com>) y en diferentes activaciones presenciales, denominado "TORNEO VIRTUAL MUTUA MADRID OPEN" (en adelante la "PROMOCIÓN"), el cual se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

### **2.- ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN**

2.1 La PROMOCION se llevará a cabo dentro del Estado Español.

2.2. El período promocional queda fijado entre las 10:00 horas del día 09 de abril de 2021 hasta el día 08 de Mayo de 2021.

### **3.- FORMA DE PARTICIPAR**

3.1. Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 16 años, residentes en España, a través de la landing <https://www.madridopenvirtual.com> o a través de la participación presencial en cualquiera de los eventos publicados en la web.

3.2. Cada participante podrá participar, vía web, con un único usuario completando partidas hasta que finalice la fecha de los partidos, o vía presencial acudiendo a los eventos clasificatorios presenciales. Los usuarios tendrán que aceptar las normativas específicas de cada competición.

3.3. La mecánica de participación consistirá en el cumplimentado de los campos del formulario ubicado en la página web <https://www.madridopenvirtual.com> o en el registro que habrá en los clasificatorios presenciales, cumplimentando los datos donde que se indiquen.

3.4. No podrá participar en la promoción el personal empleado de MUTUA MADRID OPEN ni de las empresas que intervienen en la realización de la promoción, así como sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

3.5. En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación.

#### **4.- GRATUIDAD**

4.1. La participación en la PROMOCIÓN es gratuita.

#### **5.- PREMIOS DE LA PROMOCIÓN:**

TORNEO VIRTUAL DE TENIS (TENNIS WORLD TOUR 2)

5.1.- El participante que resulte ganador del torneo online, recibirá un premio de una consola PlayStation 5.

Los dos ganadores de cada clasificatorio presencial que se realizarán en el centro comercial La Vaguada, disfrutarán de una plaza en la final del torneo virtual MUTUA MADRID OPEN el día 08 de Mayo de 2021 en zona del torneo virtual en el centro comercial La Vaguada.

Además, cada uno de los dos finalistas de cada clasificatorio recibirá un pack de premio (mando Nacon Compact + auriculares gaming RIG 400HS, para PS4/PC). Los dos ganadores en cada torneo clasificatorio no podrán volver a competir en los clasificatorios siguientes.

Los premios finales del torneo virtual MUTUA MADRID OPEN son:

- PRIMER CLASIFICADO: 5.000€
- SEGUNDO CLASIFICADO: 3.000€
- TERCER CLASIFICADO: 2.000€

5.2.- Los jugadores inscritos en el torneo participarán en el sorteo de una entrada doble para el Mutua Madrid Open. El sorteo se realizará el jueves 06/05, y ese mismo día se informará al ganador. Se realizarán tres intentos de contacto por parte de la organización (email y teléfono), y en caso de no poder contactar con él, el premio quedará desierto. El sorteo será realizado por Blue Pad, organizador de la actividad (Top Score, S.L.), mediante un app online que genera un resultado aleatorio.

5.3.- Una vez aceptado el premio por parte de los ganadores, estos aceptarán todo lo indicado en las presentes bases. Los participantes aceptan expresamente el procedimiento de elección de los ganadores entre los participantes, sin que tengan nada que reclamar al respecto. Los ganadores conocen y aceptan en estas bases la imposibilidad de canjear el premio por su valor en metálico u otro premio alternativo.

5.5.- De conformidad con la normativa fiscal vigente, la entrega del premio expuesto en las presentes bases estará sujeta al correspondiente ingreso a cuenta del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF), o en su caso, del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR), que MADRID TROPHY PROMOTION, S.L.U. se encargará de asumir e ingresar ante la Hacienda Pública. Asimismo, corresponde al ganador la declaración correspondiente en su IRPF o IRNR del premio recibido.

## 6.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

6.1. Cada persona que participe en la Promoción deberá hacerlo a través del microsite creado al efecto dentro de <https://www.madridopenvirtual.com>, o acudiendo a los eventos clasificatorios que figuran en la web.

6.2. Los torneos presenciales se implementarán con el videojuego “Tennis World Tour 2”. La normativa específica de cada torneo puede descargarse en <http://www.madridopenvirtual.com> o consultarse en los mismos eventos presenciales.

6.3. La participación en el torneo supone la plena aceptación de sus bases, sin opción a impugnar las mismas.

Será potestad de la empresa organizadora el retirar de la participación a algunos de los contenidos enviados por los participantes cuando los mismos no se adapten al espíritu del concurso o atenten contra los usos y buenas costumbres.

## 7.- BASES DEL TORNEO “TENNIS WORLD TOUR 2” DEL TORNEO VIRTUAL

---

### 7.1. Normas Generales

- **Versión a usar:** Tennis World Tour 2 de Play Station 4.
- **Formato de Competición:** Fase de eliminatorias. El cuadrante de competición y los brackets iniciales del torneo lo realizará la organización de modo aleatorio.
- La participación de un jugador en el torneo implica la aceptación de estas normas por parte del mismo.
- La organización del torneo velará en todo caso por el orden y la buena armonía del desarrollo del torneo.
- La organización podrá alterar cualquier parte del sistema de juego que considere oportuna para que el desarrollo del torneo cumpla los horarios establecidos. En caso de haber modificaciones, la organización las comunicará a los jugadores afectados.
- Todas las decisiones tomadas por el coordinador del torneo son finales. Los jugadores deberán siempre respetar a los árbitros y coordinadores del evento. El incumplimiento de esta condición podría resultar en la descalificación.
- Si un problema técnico (bajada de tensión, pérdida de conectividad) impide que una partida pueda ser terminada, la partida deberá reiniciarse. Nota: Los jugadores que intencionalmente intenten retrasar una partida serán descalificados.
- Cualquier jugador que haga trampas, haga uso de glitches/errores del juego, abuse de ciertas mecánicas del juego o muestre una actitud poco deportiva podrá ser descalificado del evento.

## 7.2. Normativa específica de la competición

- **Consolas:** Se jugará en las consolas y el material logístico de cada participante, respetando siempre la plataforma indicada.
- **Los contrincantes podrán elegir libremente el personaje que deseen en cada partida.**
- **Las cartas de habilidad quedaran deshabilitadas.**
- Durante todo el torneo Online, cada partida deberá jugarse siempre en el estadio Manolo Santana, del Mutua Madrid Open.
- A la hora de elegir el saque, siempre tendrá preferencia el jugador situado en primer lugar (posición superior) en el cuadro de competición que realizará aleatoriamente la aplicación Toornament, utilizada durante todo el torneo virtual.
- Configuración de partida (partido de exhibición):
  - **Clima: templado.**
  - **3 sets por partido, 3 juegos por set.**
  - **Set decisivo: Super tie-break**
  - **IA: Difícil**
  - **Cambio de cámara: fijada (para que vaya cambiando para cada jugador)**
- Para cualquier inconveniente que pueda surgir durante la disputa de la Competición, los jugadores podrán dirigirse al árbitro presente en la competición.
- Así mismo, ante cualquier duda, conflicto u otro lance del juego que pueda ocurrir antes, durante o después de cada partida, la organización del torneo tendrá la última palabra, tomando ésta las decisiones oportunas sin que tengan lugar a discusión por los distintos participantes.

## 8.- RESERVAS Y LIMITACIONES

8.1. MADRID TROPHY PROMOTION queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe.

8.2. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

8.3. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la aplicación por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la PROMOCIÓN. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma,

MADRID TROPHY PROMOTION quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción.

Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre en el perfil utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

8.4. MADRID TROPHY PROMOTION no se responsabilizan de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente PROMOCIÓN.

MADRID TROPHY PROMOTION no se responsabiliza de posibles contenidos inapropiados u ofensivos, que los usuarios por su cuenta y riesgo pudieran subir.

8.5. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la PROMOCIÓN supondrá la descalificación automática y la prohibición de participar en el concurso, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado en su caso.

8.6. MADRID TROPHY PROMOTION queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

8.7. La adjudicación del Premio es personal e intransferible.

8.8. MADRID TROPHY PROMOTION se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la PROMOCIÓN cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

## **8.- DERECHOS DE IMAGEN**

Los participantes autorizan, por el simple hecho de participar, a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

## **9.- PROTECCIÓN DE DATOS**

Los Datos personales facilitados por los clientes estarán sujetos en todo caso a la normativa vigente en Protección de Datos en España. MADRID TROPHY PROMOTION S.L.U. informará puntualmente a sus usuarios y visitantes de las condiciones en las que se procederá a recabar los datos personales y de los derechos que asisten en esta disciplina a todos sus usuarios.

Los usuarios que aporten sus datos personales aceptan expresamente que sus datos sean incorporados a un fichero de datos personales cuyo titular es MADRID TROPHY PROMOTION., con el fin de poder ofrecer correctamente el servicio ofrecido y aceptado por éste, así como las nuevas promociones y productos que puedan ser de su interés en un futuro.

Los datos facilitados pasarán a formar parte de un Fichero de Datos Personales, notificado a la Agencia Española de Protección de Datos Personales de titularidad de MADRID TROPHY PROMOTION., con C.I.F. nº B62702204 y con domicilio social en Camino de Perales s/n CP:28041, Madrid.

Como responsable del fichero, MADRID TROPHY PROMOTION., garantiza el cumplimiento de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal

El usuario, con la aceptación de las presentes normas, presta su consentimiento a MADRID TROPHY PROMOTION S.L.U., para que pueda comunicar sus datos personales a empresas del grupo con la concreta finalidad de comunicar acciones de marketing y promoción que puedan ser de su interés, respetando en todo caso la normativa española sobre protección de datos personales.

## **10.- ACEPTACIÓN DE BASES**

10.1 La participación en la promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.

10.2 El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.

## **11.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

11.1. Las presentes Bases de la Promoción se rigen por la Legislación española.

11.2. Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de Madrid a la que se someten las partes, con renuncia a cualquier otro que les pudiera corresponder.